

PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

09 de Marzo de 2012

3^{ra} Sesión Extraordinaria

Reunión N° 135

Presidente: Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo: Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo: Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Doña, Víctor Manuel
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Lara, Antonio
López, Cristina

Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES C/AVISO

Sánchez, Lucía

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

IV – Asuntos Entrados:

- 1) Expediente N 0192 – Nota del Vocal del Tribunal de Cuentas, C. P. N. Dr. Pedro V. Belenguer, mediante la que eleva su renuncia al cargo. (p. 1 y sigs.)
- 2) Expediente N 0237 – Proyecto de Ley mediante el que declara Año del Bicentenario de la Bandera al año 2012. (p. 2 y sigs.)
- 3) Expediente N 0246 – Proyecto de Ley por el que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 8243, Programa de Modernización del Empleo Provincial. (p. 5 y sigs.)

IV - Homenaje al “Día Internacional de la Mujer”. (p. 9 y sigs.)

.

IX – Arrío de Banderas. (p. 14)

SANCIONES

1. **RESOLUCION N° 1:** Por la que se acepta renuncia al cargo del Vocal del Tribunal de Cuentas, C. P. N. Dr. Pedro V. Belenguer. (p. 1 y sigs.)
2. **LEY N° 8256:** Expediente - 0192 - Proyecto de Ley mediante el que declara Año del Bicentenario de la Bandera al año 2012 (p. 2 y sigs.)
3. **LEY N° 8257:** Expediente - 0032 - Proyecto de Ley por el que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 8243, Programa de Modernización del Empleo Provincial. (p. 5 y sigs.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a nueve días del mes de marzo del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:16 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Mallea).- Con la presencia de veinticuatro señores diputados, se declara abierta la Tercera Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado José Bustos para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 7 de Marzo de 2012.

DECRETO N° 62-P.

VISTO:

El Expediente N, N° 247, iniciado por varios señores Diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: N° 192, Nota del Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Dr. Pedro V. Belenguer, mediante la que eleva su renuncia al cargo; N° 237; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Año del Bicentenario de la Bandera al año 2012; N° 246, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que modifica el Artículo 23º, de la Ley N° 8243, Programa de Modernización del Empleo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. *Convócase a los señores Diputados a celebrar la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día viernes 9 de marzo de 2012, a las 09:30 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

1. *Nota del Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Dr. Pedro V. Belenguer, mediante la que eleva su renuncia al cargo.*
2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, mediante el que declara Año del Bicentenario de la Bandera al año 2012.*
3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 23; de la Ley N° 8243, Programa de Modernización del Empleo Provincial.*

ARTÍCULO 2º.- *Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º, del presente.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese y archívese.*

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el Orden del Día.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Corresponde pasar al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 1, del Orden del Día, tratamiento del Expediente N-0192 Pedro Belenguer eleva renuncia:

Al Señor Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados Dr. Sergio Uñac

De mi consideración:

Pedro B. Belenguer, designado por Resolución N° 3 de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, de fecha 29 de enero de 2004, como Vocal del Tribunal de Cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 258º, inciso 1º, de la Constitución Provincial, se dirige al Señor Presidente y por su intermedio a los miembros del Cuerpo Legislativo a su cargo a efectos de elevar la renuncia al cargo con que fuera honrado oportunamente.

Al respecto cabe señalar que la presente renuncia se funda en razones de índole particular.

Aprovecha la oportunidad para saludar al Señor Presidente y demás miembros, con atenta y distinguida consideración.

Firmado: Belenguer

Sr. Presidente (Mallea).- En consideración el Punto 1.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, teniendo en cuenta que el Punto 1 de los Asuntos Entrados es la renuncia de uno de los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual es un órgano establecido en la Constitución Provincial, y entendiendo en que hay que cumplir y constituir en pleno este Tribunal, es que es indudablemente importante que se continúe y le demos viabilidad y curso para que el Poder Ejecutivo pueda, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, proponer, posteriormente a que nosotros consideremos esta renuncia, un nuevo miembro del Tribunal.

Entiendo que debemos cumplir con este requisito que es necesario para el normal funcionamiento de la institución del Tribunal de Cuentas, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, tal cual lo ha mencionado el diputado Sancassani, tenemos que dar tratamiento a esta nota de renuncia por parte de uno de los miembros del Tribunal de Cuentas.

Quiero decir que el artículo mencionado, es el artículo 258° de la Constitución Provincial, dentro de la Sección X, que es la que trata sobre el Tribunal de Cuentas. En particular tiene 2 incisos este artículo y si me permite les voy a dar lectura, en lo que respecta a los nombramientos.

Dice que: “*Los miembros del Tribunal de Cuentas son elegidos de la siguiente manera: Tres de los representantes, en el primer inciso, dice: El presidente, el Vicepresidente, y uno de los Vocales, por la Cámara de Diputados a propuesta del Poder Ejecutivo, conservando sus cargos mientras dure su buena conducta y cumplan las obligaciones legales conforme a las disposiciones de esta Constitución.*”.

El inciso 2) se refiere a los dos vocales restantes, señalando que: “*Estos dos vocales restantes, por la Cámara de Diputados a propuesta de uno por cada bloque de los partidos que hubieran obtenido representación en ese cuerpo en orden subsiguiente al partido mayoritario, durando en sus cargos el mismo período que los diputados, pudiendo ser reelectos. En el caso de resultar una sola minoría, ésta propondrá los dos vocales.*”.

Entonces, en relación a esto, nosotros ya en la Primera Sesión Extraordinaria que tuvimos el 10 de diciembre, justamente cuando se acabó el mandato de los diputados anteriores y comenzó el mandato de los diputados que están hoy en este Recinto, debíamos elegir, justamente como dice el inciso 2), dos nuevos vocales.

Se procedió a ello y ya están nombrados, el miembro que está en este momento presentando la renuncia corresponde al inciso 1), que estaría entre los tres que debe enviar el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, para seguir con este procedimiento, primero debemos aceptar la renuncia a los efectos de que finalmente se comunique al Poder Ejecutivo y éste oportunamente enviará la nueva propuesta, a efectos de cubrir este cargo.

Quiero mencionar, señor Presidente, que estamos en cumplimiento del procedimiento -en este caso los fundamentos- tal cual lo expresa el renunciante, son de índole particular, por lo tanto no ha habido ningún tema de conducta, ni otra cuestión que pueda ser eventualmente investigada o evaluada.

Por lo tanto, este bloque Justicialista acepta la renuncia del doctor Pedro Belenguer.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Doña. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aceptada la renuncia del doctor Pedro Belenguer.

Pasamos a considerar el Punto 2 de Asuntos Entrados.

Por Secretaria se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- *Declárase Año del Bicentenario de la creación y primera jura de la Bandera Argentina, al año 2012.*

ARTÍCULO 2º.- *Dispónese que todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, hasta el 31 de diciembre del año 2012, estén precedidos por la denominación: "2012 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN Y PRIMERA JURA DE LA BANDERA ARGENTINA".*

ARTÍCULO 3º.- *Invítase a todos los municipios a adherir a la presente Ley.*

ARTÍCULO 4º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que hoy presentamos ante la Cámara y la sociedad, tiene que ver con los doscientos años que se cumplieron este 27 de febrero, de aquel hecho histórico de 1812, donde se creara la enseña patria y se hiciera el primer juramento de la bandera.

Además, el año pasado se sancionó en el Congreso de la Nación la Ley N° 26.721 y que fuera promulgada por Decreto N° 245, de fecha 21 de diciembre de 2011, por nuestra Presidenta de la Nación.

Realmente, al conmemorar este año el bicentenario de la creación, muchos argentinos tenemos que ser sinceros, fuimos gratamente sorprendidos al tener el 27 de febrero como feriado extraordinario. Y esta sorpresa nos sirvió, entre otras cosas, para indagar y revalorizar lo que significa ese 27 de febrero de 1812, lo que significa tener una única bandera y lo que significó en su momento, prometer lealtad a la Bandera y a la Nación.

También nos ha servido para revalorizar la figura de su creador, el general Manuel Belgrano, por los numerosos aportes que realizó, pensando y haciendo la Patria.

Creo que es necesario que al cumplirse doscientos años, se destaque este acontecimiento y que este proyecto sea aprobado por esta Legislatura, para que nosotros demos un gesto a la sociedad, y que

quede instalada definitivamente en el sentimiento colectivo la promesa de lealtad a la bandera.

Nadie puede negar la emoción que nos embarga cuando participamos de un acto cuando algunos de nuestros hijos pasan por cuarto grado y juran promesa a la bandera, y es ese el sentimiento en donde todos somos iguales y nos sentimos más patriotas que nunca en esa fecha. La idea es que la tengamos siempre presente.

En los fundamentos del proyecto no hicimos un detalle minucioso del acontecer histórico, pero -como decía- el haber indagado y conversado con algunos historiadores amigos nos permitió acceder al párrafo que expresara el General Belgrano al enarbolar la Bandera y al prometer a sus tropas juramento.

Por eso me voy a permitir leer señor Presidente, lo que dijo el General Belgrano en ese momento.

“Soldados de la Patria, en este punto hemos tenido la gloria de vestir la Escarapela Nacional que ha designado nuestro Excelentísimo Gobierno, en aquél la batería de la independencia nuestras armas aumentarán las suyas, juremos vencer a nuestros enemigos interiores y exteriores, y la América del Sur será el templo de la independencia y de la libertad.

En fe ya que así lo juráis, decid conmigo; “Viva la Patria”.

Esto lo quise compartir y es de rigor histórico, porque es un gesto más que nos lleva a darle el verdadero significado que tiene la palabra “Patria”.

Sin quererme extender y sin desviarme del objetivo del proyecto, también vale el hecho del significado de la Patria, hoy cuando hay inescrupulosos genocidas que atentan contra nuestra Presidenta, contra el Gobierno elegido democráticamente por el pueblo, contra la institucionalidad del país, atentan en definitiva contra nuestra Patria.

Valga este simple proyecto de ley como gesto, en primer lugar para repudiar a esa persona y los dichos de esa persona, y para todos los que piensan como ellos, y también valga este proyecto de ley como gesto para darle ese sentido a la Patria, para no olvidarnos de nuestra Bandera, valorizar al General Belgrano y no olvidarnos que prometimos lealtad a esa Bandera y a la Nación.

Más allá del uso de la palabra del resto de los compañeros diputados, voy a hacer moción por la aprobación en general este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente una acotación.

Comparto la fundamentación del diputado que antecedió mi palabra y además para informar que este año, como parte de la celebración, se está gestionando para que vuelva a la provincia de San Juan la Bandera del Comandante Cabot que esta depositada en el Museo Histórico Nacional.

Se están haciendo las gestiones y es todo un problema debido que hay una serie de requerimientos técnicos para el traslado de la bandera a San Juan y esa Bandera en principio va a ser expuesta en el Centro Cívico, en la Sala Cruce de Los Andes, que dice tener un especie de instalación especial con condiciones térmicas especiales ya que es una bandera muy antigua.

Solamente quería informar a los colegas de la Cámara, que como parte de esos festejos es probable que tengamos este año la Bandera del Comandante Cabot, en San Juan.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Año del Bicentenario de la creación y primera jura de la Bandera Argentina al año 2012.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Artículo 2º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, hasta el 31 de diciembre del año 2012, estén precedidos por la denominación: "2012 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN Y PRIMERA JURA DE LA BANDERA ARGENTINA".

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de proponer una mejora en la redacción de este artículo para que diga: “Dispónese que todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, hasta el 31 de diciembre del año 2012, deberán estar encabezados por la denominación: "2012 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN Y PRIMERA JURA DE LA BANDERA ARGENTINA".

Esto a los efectos de enfatizar más que en toda documentación esté especialmente este encabezado.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Doña en los términos expresados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aprobado el artículo 2º.

Artículo 3º.-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 3º.- Invítase a todos los municipios a adherir a la presente ley.

Sr. Presidente (Mallea).- En consideración.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 4º, es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde el tratamiento del Punto 3 del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al mismo.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PUNTO 3

PROYECTO E LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- *Modifícase el Artículo 23 de la Ley Nº 8243, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTÍCULO 23.- Quedan exceptuados de lo previsto en este Título el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los escalafones del Poder Ejecutivo correspondientes a: 1-) Docentes del Ministerio de Educación (Ley Nº 2492 y sus modificatorias); 2-) El personal del Ministerio de Salud Pública comprendido en los regímenes de la Ley Nº 2580 y sus modificatorias y Ley Nº 5525 y sus modificatorias; 3-) El Escalafón correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial (Ley Nº 5154); y 4-) El Escalafón correspondiente a la Policía de San Juan (Ley Nº 5421 y sus modificatorias).

A partir de la promulgación de la presente, la cobertura del personal docente titular y las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes Ns. 5154 y 5421 y sus respectivas modificatorias, se realizarán por Decreto del Poder Ejecutivo.

La cobertura de cargos de personal docente no titular se realizará mediante Resolución de la máxima autoridad de la jurisdicción, la que resultará aplicable a todas las situaciones jurídicas existentes a la promulgación de la presente.

Las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes Ns. 2580 y sus modificatorias y 5525 y sus modificatorias, se realizarán mediante resolución del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles de dictada la misma, todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente".

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que se presenta a la Cámara de Diputados, tiene por objeto restituir a la máxima autoridad de Salud Pública la facultad de efectuar los actos administrativos necesarios que impliquen las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promocio-

nes y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en las Leyes Ns. 2580 y 5525 y sus respectivas modificatorias de hecho.

Esto es solamente mediante Resolución del Ministerio de Salud Pública que necesariamente, como toda designación en el Estado Provincial, deberá ser ratificada por decreto del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 120 días hábiles de dictada la Resolución. En caso de no ser ratificada en el plazo antes mencionado, la Resolución caduca automáticamente.

Señor Presidente, digo restituir la mencionada facultad al Ministerio de Salud, en razón de que la misma estaba contemplada en la Ley 7459 del año 2003, prorrogada por la Ley 7668 del año 2005 y su modificatoria, la Ley 7805 del año 2007, que a su vez fue prorrogada por la Ley 7855 del mismo año, la Ley 8095 del año 2009, derogada por la Ley 8247 del año 2011.

Señor Presidente, este artículo de la Ley 8243 que se pretende modificar, en realidad - supongo que sin intención del legislador- ha venido a dificultar la tarea de la autoridad de Salud Pública en la Provincia.

Desde el momento en que, cuando un centro de salud, una guardia médica, un equipo quirúrgico, queda sin el personal suficiente para cumplir su tarea, la autoridad de Salud Pública no puede esperar los tiempos administrativos. Para otras áreas del Estado, pueden ser aceptables estos tiempos, pero no lo es para Salud Pública.

Por lo tanto ese servicio, señor Presidente, debe ser cubierto en forma inmediata y de hecho, como lo manda la Constitución Provincial, la designación definitiva recae en el decreto del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, consideramos que se hace necesario restituir esta facultad que fuera suspendida por el texto del artículo 23º de Ley 8243, habida cuenta que es función del Estado garantizar una atención médica, sobre todo a la población más desprotegida desde el punto de vista social, en forma oportuna y eficaz.

Y aquí, la eficacia tiene que ver mucho con la oportunidad, porque una medida en salud que no es oportuna en el tiempo, deja de ser eficaz.

Por lo tanto, consideramos que todo este esfuerzo que desde el año 2003 realiza el Gobierno Provincial en materia de Salud, tanto desde el punto de vista de la reorganización del personal como la tremenda inversión que se ha realizado en Salud, puede no ser del todo eficaz si no es oportuna la intervención de la autoridad en cubrir las necesidades en los distintos centros asistenciales de salud.

Señor Presidente, creemos que una prestación en Salud Pública, una prestación adecuada en el tiempo, muchas veces marca la diferencia entre una pronta recuperación de la salud o una enfermedad prolongada en el tiempo, o a veces la pérdida de vidas. Y todos sabemos lo que esto significa desde el punto de vista personal, familiar y laboral.

Además, es necesario recordar que ningún ministro o secretario del Estado puede tramitar ninguna designación del personal del área a su cargo, si este cargo no está vacante e incluido en el Presupuesto Provincial.

Por lo tanto, señor Presidente, restituir la facultad que justificadamente y por varias leyes - como ya he mencionado- ha tenido la máxima autoridad de Salud Pública de designar personal mediante resolución, con el condicionamiento que dicho movimiento de personal, debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo en un plazo de 120 días hábiles.

No es de ninguna manera otorgar facultades extraordinarias, sino propender a una mejor prestación de salud. Y esto es política del Estado en San Juan desde el año 2003 a la fecha.

En consecuencia, señor Presidente, considero y adelanto mi voto afirmativo hacia la modificación de este artículo, porque reitero, no es otorgar ninguna facultad extraordinaria, sino restituir una facultad que tenía el Ministerio de Salud Pública desde hace muchos años, hasta el mes de noviembre del año pasado, en que la redacción del artículo 23° de la Ley 8243, lo deja sin esa facultad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, permítame simplemente explayarme un poco con mi experiencia personal.

Como dijo el diputado Correa, creo que la modificación de ese artículo 23 nos va a permitir agi-

lizar especialmente el normal funcionamiento de cualquier lugar donde se tenga que prestar salud.

En mi experiencia personal quiero transmitirle a los señores diputados que para el interior es muy importante esto. Quien les habla tuvo que practicar la medicina en el interior de la provincia, y la verdad es que por ahí la distancia, cuando dejamos algunos centros de salud o algún área desprotegida, produce muchas dificultades para el paciente. Es muy importante poderse trasladar de un centro a otro.

La dificultad se les presenta también a los profesionales, ya sean médicos, enfermeras o afines, que prestan servicios en la salud, o colaboran con la misma, al tener que trasladarse distancias importantes en el interior, que no son las mismas en la ciudad de San Juan, en zonas pobladas, donde tenemos nosocomios importantes como el Hospital Rawson o el Marcial Quiroga. Además, cuando nos falta algún servicio podemos pedir auxilio o ir a una sala de urgencias de cualquier hospital.

En el interior esto no ocurre. Cuando un centro de salud queda desprotegido hay que esperar al otro día, o dos o tres días para que ese lugar sea reemplazado por otro médico o muchas veces por un enfermero.

Creo que esta facultad, como dijo el diputado Correa, va a seguir facilitando la actividad después de todas las inversiones que el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, también conjuntamente con cada uno de los municipios, han venido ejecutando en cada uno de los departamentos.

Yo les hablo del departamento de 25 de Mayo, donde no es lo mismo la historia de antes del 2003 a la fecha. No solamente ha crecido la cantidad de centros de salud, sino que gracias a Dios hoy día podemos contar en cada uno de los distritos con Centros Integradores Comunitarios y mejores centros de salud.

Creo que no solamente hemos crecido en esto, sino que también hemos crecido en la cantidad de población, y al tiempo que nosotros vivimos creo que también hay que brindarle una mejor y más rápida salud.

Es por eso, señor Presidente y señores diputados, que creo que es de suma importancia modifi-

car este artículo para seguir prestando mejor salud, especialmente en las zonas del interior.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como este proyecto de ley tiene un solo artículo, correspondería someterlo a consideración en general y en particular.

Previo a esto voy a sugerir un par de modificaciones, a los efectos de, a posteriori, someterlo a consideración.

En realidad es un tema de redacción.

El artículo modificado consta de cuatro párrafos, en el primero, segundo y cuarto habla de las Leyes 2580 y la 5525 y repite las palabras y sus modificatorias.

Concretamente voy a dar lectura a cómo debería quedar.

En el primer párrafo el inciso 2): *“El personal del Ministerio de Salud Pública comprendido en los regímenes de las Leyes N°s 2580, N° 5525 y sus respectivas modificatorias.*

A partir de la promulgación de la presente, la cobertura del personal docente titular y las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N°. 5154, N° 5421 y sus respectivas modificatorias.”

Y finalmente en el párrafo 4), que es el que se introduce la modificación, debería quedar de la siguiente manera: *“Las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N°. 2580; N° 5525 y sus respectivas modificatorias, se realizarán mediante resolución del Ministro de Salud Pública.....”, acá aparece Ministerio, el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser”*

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- En el Orden del Día dice Ministerio, pero ha habido un error de transcripción, en el proyecto original dice Ministro.

Sr. Doña.- *“.....o el organismo –porque habla del organismo que lo reemplace, entonces es Ministerio-la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder*

Ejecutivo, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles de dictada la misma. Todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente”.

Esto lo hago moción Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de que este artículo no provoque un debate jurídico por lo que el profesional que están nombrando por resolución ministerial, en este plazo de 120 días hábiles, estamos hablando de seis meses transcurridos y la Constitución establece que a los seis meses uno consigue estabilidad laboral.

Este bloque propone modificar los 120 días hábiles a 100 días hábiles a los efectos de que no tengamos un debate jurídico por la resolución.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien dijo el diputado Correa, hay que aclarar que esto es restituir lo que ya tenía el Ministerio de Salud de la Provincia, que era la posibilidad del nombramiento del personal, recategorización o subrogancias, que se lo confería la Ley 7459 de Emergencia Provincial, si bien en esta Ley de Emergencia Provincial le otorgaba treinta días corridos al señor Gobernador para ratificar o no en el cargo.

Después con la Ley 7805 se pasa de los treinta días que le daba la 7479, a ciento veinte días corridos en el cual el Gobernador tenía la facultad de ratificar o no en el cargo, más allá de que la Constitución le da la posibilidad en su artículo 189, en las atribuciones que tiene, a nombrar o remover personal en la Administración Pública.

Nosotros también creemos que es importante que esta herramienta que tiene el Ministro, como bien dijeron los diputados que me antecedieron en la palabra, que la importancia que tiene es la de cubrir personal. Muchas veces cuando algún médico renuncia o se jubila, es facultad del Ministro que pueda promover rápidamente su reemplazante.

Es importante aclarar, como dijeron anteriormente, que en Salud se ha invertido mucha plata en estos últimos años, se ha construido un hospital modelo en la Argentina, como es el Hospital Rawson,

pero sigue teniendo las mismas falencias de hace muchos años atrás, que para poder conseguir un turno en el Hospital Rawson hay que ir a las tres o cuatro de la mañana.

Así es que creemos necesaria esta herramienta que hoy va a tener el señor Ministro, como también la herramienta que aportó la Cámara de Diputados, que es el Fondo Solidario, el cual se sigue manteniendo, por lo que no debe faltar ningún medicamento en los Centros de Salud de la Provincia.

Así es que, con la existencia del Fondo Solidario y esta herramienta que se le entrega al señor Ministro para que de una vez por todas en el tema de salud, que es un tema tan sensible para toda la Provincia, tengamos las respuestas necesarias que la gente necesita.

Acompaño y estoy de acuerdo con la modificación de pasar los cientos veinte días a los cien días, ya que antiguamente en la Ley N° 7459, le otorgaba treinta días al señor Gobernador para ratificar o no en el cargo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para aclararle al diputado Sansó.

La Ley N° 7805 del mes de mayo del año 2007, lleva el plazo de ratificaciones de las resoluciones de Salud Pública de treinta hábiles a ciento veinte días hábiles, no ciento veinte días corridos.

O sea que los cientos veinte días hábiles para ratificar una Resolución del Ministerio de Salud Pública está vigente desde mayo del 2007, y en cinco años, diputado Peluc, no hemos tenido ningún tipo de complicación jurídica en cuanto al tema que usted planteaba sobre los seis meses para quedar efectivo en el cargo.

De todas maneras creo que no hace mucho, a diferencia de lo que estamos hablando, porque pienso que lo importante acá, como decía el diputado Sansó, es restituir las herramientas necesarias para que Salud Pública pueda seguir haciendo de este tema una política de Estado.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por lo expuesto por el diputado Correa y también haciendo mención que con-

tando los días hábiles, no llegamos nunca a los seis meses, hago moción para que quede la redacción tal cual viene en el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ramírez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, referente a la situación de los profesionales médicos, hay distintos sistemas con los cuales son contratados por Salud Pública.

Hay profesionales que de acuerdo a la Ley N° 2580 están concursados, hay otros profesionales que están contratados y hay profesionales que tienen carácter de interinos.

Los profesionales que tienen carácter de interinos no gozan de ningún beneficio, nada más que del aporte jubilatorio.

Tampoco existe ningún tipo de ley que diga que hasta tanto no se concursen, ellos no pertenecen formalmente a Salud Pública, sino como carácter de interino.

Pueden pasar muchos años pero eso no significa que integran en carácter de concursado, o en lo último que se hizo, que fue titularizar a los profesionales.

Lo digo con experiencia, señor Presidente, porque yo soy médico, hasta el 10 de diciembre era Jefe de Servicio de Nefrología y Diálisis del Hospital Rawson y tengo treinta años de médico interino.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros vamos apoyar el proyecto que está en debate.

Quisiera hacer una breve reflexión en el sentido de por qué lo vamos a apoyar, teniendo en cuenta el Estado.

La teoría de Estado dice que el Estado se sustenta en tres pilares fundamentales: la salud, la educación y la seguridad.

En este caso nosotros entendemos que de acuerdo a estos últimos años nuestra Provincia ha avanzado en materia de infraestructura en la salud. Es importante la inversión que se ha hecho a través del Estado Nacional, más aún del Estado Provincial, en tener un hospital, en la construcción de otros, los que van a desarrollarse en el tiempo también.

También creo, que tiene que ir acompañado por herramientas para la salud, que es lo más preciado de una persona. A un ser humano, cuando se enferma, hay que darle las herramientas y condiciones necesarias para que se mejore.

Es el sentido en que nosotros nos basamos para apoyar esencialmente este proyecto.

Eso debemos tenerlo en claro también, los diputados que continuamos en esta gestión y que hemos participado de la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados, donde hemos tenido charlas con los diferentes gremios y sindicatos que participan dentro de los Recursos Humanos de la Administración Pública, con el mismo Ministro de Salud.

Y también creo, que esto debe servir porque es de público conocimiento que hay problemas, no podemos negarlo y menos los que representamos a la sociedad, que somos los legisladores.

Pretendemos que con estas herramientas los problemas de los recursos humanos de la salud pública de la provincia, se solucionen.

Esto es lo que quiero decir, porque escuchamos que hay problema con médicos que se niegan a operar, se les hará sumario y la Justicia se definirá.

Eso es lo que no queremos ver, en el área de salud, porque es un área sensible al Estado y sensible a la persona.

Estas son las reflexiones que quería dejar en claro y decir que la Salud Pública es un pilar del Estado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de retirar la moción hecha recientemente, por conversaciones que hemos mantenido y hemos arribado a otra solución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a modo de resumen, habiendo mociones concretas, la mía con algunas modificaciones y la del señor diputado Peluc con otras.

En relación a mi moción, voy a introducir un leve cambio en el último párrafo, que es donde surgió lo de ministro o ministerio.

Mociono que quede de la siguiente manera:

“Las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las leyes Ns. 2580, 5525 y sus respectivas modificatorias, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de..”, en este caso siendo concomitante con la moción del doctor Peluc, “...cien días hábiles de dictada la misma. Todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente”.

Esto en virtud que el párrafo tres habla también de la máxima autoridad, pero en este caso se refiere al Ministerio de Educación.

Corrijo la moción anterior y hago esta nueva moción.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la única moción que quedó, que es la del señor diputado Doña aceptada por el señor diputado Peluc, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿se hizo la votación en general y una vez incorporado el artículo en particular, se incorporaba la modificación? ¿o directamente se votó en general?.

Sr. Presidente (Mallea).- Lo que pasa que prácticamente hay un solo artículo, por eso lo hemos puesto en consideración en general y en particular.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para decir unas breves palabras al haberse celebrado ayer el Día Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer se ha convertido en una fecha de gran importancia en la mayoría de los países del mundo.

Todos los 8 de marzo, más allá de las fronteras, de diferencias lingüísticas, sociales, étnicas, eco-

nómicas y políticas, las mujeres de los cinco continentes realizan eventos culturales, religiosos, sociales para recordar y refrendar este día.

No sólo por una cuestión de conciencia, sino para recordar también los derechos igualitarios de todos.

Fue una alemana, la señora Clara Zetkin, integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, quien propuso en 1910, en el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague-Dinamarca, una propuesta para que se instaurara el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Es tan significativo este día, ya que promueve la participación de las mujeres y favorece el acceso a nuevas y mejores oportunidades para su crecimiento y la eliminación de la discriminación, y la lucha por la erradicación de la violencia en todos sus ámbitos: familiar, económico y laboral.

Sin ir más lejos en esta Cámara se sancionaron las Leyes de Violencia Laboral, y la de Violencia Familiar, que fue puesta en práctica y ejecutada a través de un órgano coordinador de la violencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Esto también impulsa una agenda que le permita a la mujer estar incorporada, incluida en la economía.

Exaltando los principios democráticos y la plena igualdad y reconocimiento de los derechos humanos.

Y nos impulsa a respetar y llevar adelante lo que hemos firmado en convenios internacionales que fortalecen y ayudan a la concreción de los derechos de la mujer.

Las mujeres contamos con la convicción, el compromiso y estamos absolutamente compenetradas en la lucha de la igualdad de género.

Entendiendo que la diferencia de género, más de una asimetría, debe ser eso.

Y entendiendo que las particularidades que significan la diferencia, nos acercan más en los derechos, nos acercan más cuando llegamos a hablar de ciudadanía.

Nos alientan en la lucha mujeres que han luchado durante toda la historia. Nosotros tenemos una gran luchadora, que fue María Eva Duarte de Perón.

Un ejemplo de lucha, un ejemplo de amor, un ejemplo de entrega.

Tenemos mujeres como Juana Azurduy, Gabriela Mistral, la Madre Teresa de Calcuta, por nombrar algunas.

¡Y miren si no tenemos mujeres que luchan y lo dan todo!: ¡tenemos una presidenta mujer!; también tenemos en América Latina a Dilma Rousseff en Brasil, y hasta hace unos años atrás teníamos también una presidenta mujer en Chile.

Creo que el mejor ejemplo de mujer que entrega y hace todo, y pone todo lo que hay que poner para llevar adelante un país, es nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner.

En ella un homenaje a todas las mujeres de Argentina en el Día Internacional de la Mujer, que se ha celebrado en el día de ayer.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacerme eco también de las palabras expuestas por la diputada Amanda Díaz.

Coincido con ella en que ayer ha sido un día especial para las mujeres y para la sociedad, porque las mujeres forman una parte muy importante de la sociedad, y tienen que ver con el desarrollo de la misma.

Ayer, con sumo placer, pude advertir cómo las confiterías estaban llenas celebrando el día de la mujer, fuimos muy mimadas con flores, con chocolates, y en buena hora que eso se dé.

Pero que esto no opaque, no vede el verdadero significado que tiene el Día Internacional de la Mujer, que no es nada más ni nada menos, -ya lo dijo Amanda- que buscar la equidad de género en el marco de los Derechos Humanos, derechos que son inalienables, universales, interdependientes y que buscan que la vida humana, la vida en sociedad sea digna, cedida en libertad y con equidad.

También en un marco de pluralidad..., ¡viva la pluralidad!, ¡viva la diferencia!

Hay muchas clases de mujeres, nadie puede afirmar que hay una sola mujer, pero que esa pluralidad y esos conceptos que los rescato, tampoco llegan a justificar ciertas inequidades de género.

Porque es cuestión de religión, o es cuestión de cultura, como los Derechos Humanos deben ser universales y deben alcanzar a todas las culturas, y rescató el concepto de unicidad respecto de la mujer.

Valga este día para recordar siglos de lucha de mujeres importantes que tomaron la posta, que supieron cristalizar las necesidades del momento y que detrás de esas mujeres importantes, también fueron acompañadas por mujeres, por un gran grupo de mujeres. Evita por ejemplo. ¿Qué hubiera sido de Evita si no hubiese sido acompañada por esa gran cantidad de gente?

Y qué sería de nosotras si no hubiésemos tenido mujeres que nos ofrecieron tanto amor y que nos posibilitaron pasarla bien y gozar de ciertos derechos como estar hoy hablando y formar parte de éste órgano legislativo

Hay muchas formas de medir la participación de la mujer, no voy a hablar en términos científicos porque no lo soy, ni soy especialista en el tema. Pero una forma de medir el avance de la mujer, es por los números y la presencia de mujeres en la política, y eso es alentador que en el mundo, en América Latina, que en Argentina tengamos mujeres que están decidiendo y conduciendo.

La máxima exponente, obviamente, ya lo resaltó Amanda, es nuestra Presidenta Cristina, rodeada por un gran equipo de mujeres en los ministerios de Defensa, de Desarrollo Humano, etcétera.

Pero detrás del número, que es importante, siempre digo que hay que ver los modos de articulación que se dan entre las distintas áreas sociales, porque a veces puede haber un gran número, pero las mujeres si no hemos pasado por un estado pleno de conciencia de la necesidad de los cambios culturales, podemos inconcientemente reproducir estructuras patriarcales, muy selladas que nos llevan a la inequidad.

En nuestra Presidenta y todo su equipo, uno puede valorar que no solamente el número es importante, sino también la perspectiva de género, la forma en que abordan el desarrollo de políticas públicas y la forma que las integran.

Muchas cosas se han hecho, la Asignación Universal, en que la mirada del género está puesta, la Asignación a las Embarazadas, leyes como la Apro-

piación Responsable, Salud Reproductiva, el Parto Humanizado, organismos como Laboratorio de la Mujer, el Consejo de Política de Género, el Consejo de la Mujer, la Secretaria de Derechos Humanos.

Temas que llegan tan a lo cotidiano, como es la política previsional implantada por este gobierno, por la cual miles de mujeres que se consideraban no trabajadoras, porque no eran empleadas ni asalariadas, pero que sí han tenido que ver con el crecimiento del País, que han criado sus hijos en sus casas y que no habían aportado dinero, pero sí esfuerzo, amor a la sociedad, hoy tienen este beneficio.

Así es que el número es alentador, y cuando ese número se va ampliando y se va ampliando con esta mentalidad, es doblemente alentador.

Otra manera de medir la participación, es por el respaldo legislativo, y es verdad, han surgido muchas leyes, Amanda nombró una que incluso salió de esta Cámara el año pasado, y eso también es alentador y necesario, pero a veces no es suficiente.

Todos sabemos que las leyes son un discurso jurídico y entre la Ley y la aplicación, la práctica social pueden abrir grandes brechas.

Si no se producen cambios estructurales y culturales, la ley por si misma nos señala, nos conduce, nos da normas pero tal vez no se realiza plenamente.

Yo diría que mientras tengamos leyes como éstas, que tienen un espíritu de búsqueda, de equidad de género, se está produciendo una transversalización del género y eso es muy importante en nuestra sociedad moderna, que no es otra cosa que mirar con criterio de género y búsqueda de la igualdad las políticas, los programas y que sean interdependientes.

Que los problemas de género, en este caso de la mujer, no sea un capítulo aparte, no sea una oficina específica, sino que esté presente en todos los espacios de la sociedad en su integridad y en forma sistémica.

Sin embargo a pesar de todos estos datos alentadores y que uno debe regocijarse y debe valorarlos -y sin ánimo de ser pesimista- también uno ve que existen tensiones entre las leyes, las políticas públicas, el Estado, la inequidad, la injusticia, lo que es

la democracia, lo que es la búsqueda de un desarrollo pleno de la sociedad.

Basta con abrir los diarios o ver los noticieros para ver delitos y situaciones aberrantes, como es la trata de blancas, la violencia en la familia llegando al extremo de la muerte de mujeres en el mismo seno familiar; las violaciones llegando al caso de niños que también son seres muy vulnerables en esta sociedad, nos hacen pensar y nos deben llevar a hacer pensar que nos queda mucho para trabajar.

Es por eso que yo creo que la agenda en búsqueda de la equidad de género no tiene techo, todos los días tenemos que seguir trabajando y diría que en esta agenda primero tenemos que, -creo que vamos en eso pero no está de más remarcarlo- ver que la cuestión de equidad de género no es un problema de las mujeres, es un problema de la sociedad.

La sociedad está formada por hombres y mujeres, no se va lograr el desarrollo que queremos, desarrollo que a veces se mide en términos económicos y no se tienen en cuenta estos indicadores de cuánta violencia, cuánta discriminación hay en lo laboral, sería bueno que cada vez se incorporaran más en las evaluaciones y en los estándares de vida también eso.

Ya Sarmiento hace mucho, palabras más palabras menos, decía: “que el desarrollo de una sociedad se medía por el lugar que ocupaba la mujer”. Era un avanzado realmente también en los temas de género.

Sería importante entonces contemplarlo como un problema de todos, introducir estos indicadores en la evolución de los desarrollos de un pueblo, porque no vamos a lograr la democracia que queremos, ni el nivel de desarrollo de un país si no buscamos la equidad de género y la igualdad ante el trabajo, la educación y en esta agenda tenemos que trabajar todos, en articular distintos espacios de la sociedad, en articular lo político y lo no político, lo público y lo privado, porque a veces se dice que esas son cuestiones del ámbito privado, pero en ese ámbito privado se están criando niños, se están formando personas que van a interactuar en la sociedad. Así que el número es importante. Hay que seguir alentando, que ese número vaya cambiado con perspectivas tan-

to de leyes como de actores pero se requiere de cambios estructurales, culturales y en eso tenemos que trabajar todos.

Insisto en que es un problema de la sociedad no de las mujeres, los hombres tienen hermanas, esposas, hijas, cuñadas, abuelas así que es un problema de la sociedad.

Otra cosa importante, hasta acá hemos estado hablando mucho siempre de la igualdad de género entre la mujer y el hombre, pero una forma de remarcar también esto es buscar la igualdad intragénero y esto es un mensaje para las compañeras diputadas, porque hoy nosotros tenemos la dicha de estar acá, por ciertas condiciones, por vocación, por elección, pero también porque ciertas condiciones estructurantes nos han permitido estar acá.

Hoy en día hay muchas mujeres que no tienen capacidad de elegir, ni siquiera de darse cuenta cuál es su vocación porque están en una situación muy precaria de vida.

Así que esto también es un llamamiento a que las mujeres que hemos logrado por derecho, pero también porque la vida nos ha premiado con ciertas condiciones que nos ha permitido tomar la posta, nos comprometamos para que todas las mujeres,.. todas, puedan elegir, decidir y auto percibirse como personas.

Muchas gracias.

Sr. Correa.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para asociarme a este Día Internacional de la Mujer y tomando las palabras de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, Sarmiento decía que: “*Una sociedad se mide por la participación que tenga la mujer*”.

Creo que tenemos que seguir mejorando, porque Argentina está en una buena posición en el concierto de América, puesto que somos una de las tres naciones de toda ella con mayor participación política y en las decisiones de la mujer.

Hay una estadística que señala que en estos momentos el 37,1% de todos los legisladores del país son mujeres y podría parecer que este porcentaje es poco. Es probable, tendría que ser mucho más. Pero si miramos a nuestros países vecinos, a pesar de que Brasil tiene una Presidenta mujer, que es Dilma

Rousseff, solamente el 11% de los legisladores de ese país son mujeres. Mientras que en Chile solamente el 14% lo es.

Creo que tenemos que seguir en la senda que se ha trazado la sociedad argentina, pero por sobre todas las cosas yo recuerdo una frase que dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, con motivo de una entrega de viviendas que se hizo en Albardón, y dijo: “Nosotros les entregamos la casa, ustedes hacen el hogar”.

Creo que es una frase muy feliz, y el hogar tiene mucho que ver con la mujer, con la madre. En un hogar puede faltar el padre, pero cuando la madre está al pie del cañón ese hogar sigue adelante, pero ¡ay de aquel lugar que le falte la madre, aquella familia que le falte la madre!

Decía un gran prohombre de la humanidad, como es Juan Pablo II, que “*el futuro de la humanidad se fragua en la familia*”. Y la familia sin la mujer es imposible, porque nadie es capaz de otorgar los cuidados, el amor, la delicadeza y la entrega hacia otro ser humano que son los hijos, como la mujer.

¡Feliz día!

Gracias, señor Presidente

Sr. Morales.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la verdad que las compañeras que me precedieron en el uso de la palabra nombraron a una mujer que, a quienes militamos en la causa Justicialista, nos representa bastante bien y ella ya lo decía ya en el año 1947, si me permite, lo que a continuación voy a leer y me parece que marca, allá a mediados del siglo pasado, lo que hoy tiene vigencia más que nunca. Y dice: “*Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad.*”

Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, es en definitiva el destino de su hogar.

Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja y

ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima.

Ha llegado en síntesis la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna. Vosotras mismas espontáneamente con esa cálida ternura que distingue a las camaradas de una misma lucha, me habéis dado un nombre de lucha. Evita”.

La verdad que creo que fue realmente la mujer argentina que tuvo el valor en difíciles momentos, como fue a mediados del siglo pasado, de haber dicho estas palabras.

Y como parte de una generación nueva, me siento orgulloso de saber que hoy realmente ha llegado la hora de esto y remarcar que hay una suerte infinita de que muchas mujeres jóvenes han decidido tomar el mando, ya sea en la parte privada o en la parte pública y decidir ser partícipes o protagonistas de la política actual, no solamente en la Argentina y particularmente acá en San Juan, sino en todo el mundo.

Muchas gracias.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, muy brevemente también una reflexión luego de haber escuchado detenidamente cada una de las exposiciones, y por supuesto acompañar a cada una de las cuestiones que se han mencionado.

Y también, un poco acompañar lo que ha mencionado la diputada Cristina López, en que realmente esto no termina, hay legislación, pero hay que seguir trabajando mucho, porque esto de ir ganando derecho en cada una las cuestiones, en este caso estamos hablando de derecho de la mujer, se da en las distintas partes, en los distintos sectores, en distintos tiempos.

Y fíjese que desde que ocurrió este cambio, esta bisagra, en 1911, en una empresa textil en Nueva York, cuando se provoca este incendio y donde allí en uno de los países en donde comenzó a marcar mucho la legislación, y hablo de “bisagra”, porque a partir de allí, de este incidente donde se explotaba a las mujeres y se las tenía encerradas, porque se descon-

fiaba que se podían escapar o que eventualmente podían robar material, o demás. O sea, una explotación con todas las letras y en mayúscula.

Y efectivamente en uno de los países que hoy todavía es un país del primer mundo, como es Estados Unidos, marcó una bisagra en lo que hace a la legislación industrial y a la legislación de los derechos de la mujer.

Y fíjese que desde 1911, pasaron casi cuarenta años, en otro país que no estaba muy lejos, que es Argentina para que comenzaran recién a conversarse los derechos de la mujer y del hombre también, porque justamente muchos derechos sociales empezaron en la etapa del General Juan Domingo Perón, y por supuesto acompañado por Evita, que reivindicó todo esto de los derechos de la mujer.

Así que esto, con cuarenta años de retardo en Argentina se ha ido marcando en diferentes países latinoamericanos y hoy, por distintas cuestiones culturales o de religión, en distintas partes del mundo las mujeres siguen siendo explotadas.

Y por lo tanto esto no solamente tiene que ver con una cuestión de derecho o de lograr un mejoramiento en los derechos nacionales, sino hablar de esto como derechos internacionales en cuanto a la explotación de la mujer.

Bien lo marcó el diputado Correa, efectivamente ayer, creo que salió por ahí en una publicación, que la Argentina no está tan mal posicionada, entiendo que está cuarta en el concierto de las naciones latinoamericanas, en cuanto a su posición de participación de las mujeres.

Así que felicitarlas a todas, felicitar a nuestras siete legisladoras, desearles mucha suerte, y aunque ya ha pasado un día, desde nuestro bloque hacerles llegar en el Día Internacional de la Mujer, muchísimas felicitaciones a todas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

– Así se hace –

– Siendo las 11:27 horas,
se levanta la sesión.–